



CIRCULAR EXTERNA No. 150 DE 2026	
PARA:	ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL, CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, RECTORES, DIRECTORES RURALES, RECTORES DINAMIZADORES, DOCENTES, DOCENTES TUTORES PTA FI DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ARAUCA -ASEDAR Y COMUNIDAD EDUCATIVA.
DE:	ARIEL PEDRAZA PINZON, Secretario de Educación Departamental.
ASUNTO:	Socialización, apropiación y seguimiento a las memorias y conclusiones del Foro Educativo Territorial " <i>Participación social y popular por una educación digna y transformadoras</i> " 2025.
FECHA:	15 de abril de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental de Arauca, en cumplimiento de sus funciones misionales y en articulación con la Mesa Pedagógica Departamental, se permite comunicar a la comunidad educativa del departamento los resultados del Foro Educativo Departamental de Arauca -2025, adelantado bajo el lema "*Participación Social y Popular por una Educación Digna y Transformadora*".

Este proceso se desarrolló en tres etapas articuladas: la etapa institucional al interior de cada establecimiento educativo, los foros municipales realizados en los siete municipios del departamento, y la etapa departamental celebrada los días 18 y 19 de septiembre de 2025 en el auditorio de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo del municipio de Saravena, con la participación de más de 350 personas representantes de todos los municipios.

El Foro Educativo respondió al llamado del Ministerio de Educación Nacional, conforme a la Directiva No. 001 de 2025, y se articuló con la Circular Externa 162 de 2025 expedida por esta Secretaría. Sus resultados constituyen un insumo fundamental para la construcción del Plan Decenal de Educación Nacional 2026–2035, y una hoja de ruta para la política educativa departamental en los próximos años.

La presente circular tiene como propósito orientar a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del departamento para que adelanten un proceso sistemático de socialización, análisis y apropiación de las memorias y conclusiones del Foro Educativo Territorial, de modo que estas se conviertan en referente para la actualización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) o como los denominen, Planes de Estudio, Planes de Mejoramiento Institucional PMI, Proyectos Pedagógicos Transversales y Centros de Interés, entre otros.



FR-DE-CO-01
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

La presente circular externa se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, artículos 142 a 145, que establecen los Foros Educativos como mecanismos de participación de la comunidad educativa.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Sección sobre participación y democracia escolar.
- Directiva Ministerial No. 001 de 2025, que orienta la realización de los Foros Educativos como insumo para el Plan Decenal de Educación 2026–2035.
- Resolución 4665 de 2023 de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, que crea y reglamenta la Mesa Pedagógica Departamental.
- Circular Externa No. 162 de 2025 de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, que convocó y reglamentó el proceso del Foro Educativo Departamental 2025.

En síntesis el Foro trabajó doce (12) mesas temáticas que abarcaron de manera integral la realidad educativa del departamento, recogiendo voces de estudiantes, docentes, padres de familia, comunidades indígenas y afrodescendientes, directivos, líderes sociales y autoridades locales. Las mesas trabajadas fueron:

No.	MESA TEMÁTICA
1	Estrategias de ingreso y permanencia
2	Educación inicial y preescolar
3	Planta de personal docente, directivo, administrativo y de servicios
4	Infraestructura educativa, servicios públicos y formalización de predios
5	Conectividad y acceso a herramientas tecnológicas
6	Gobierno escolar, participación social y popular en la escuela
7	Educación incluyente, pertinente, intercultural y territorial – Movimiento Pedagógico
8	Sistema de educación superior
9	Gestión del riesgo y educación en emergencias
10	Memoria histórica educativa y escuela territorio de paz
11	Educación de los pueblos indígenas
12	Educación de los pueblos afroaraucaños



FR-DE-CO-01
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

Las conclusiones de cada mesa, debidamente sistematizadas, están contenidas en el documento de Memorias y Conclusiones del Foro Educativo Departamental de Arauca 2025, el cual se remite adjunto a la presente circular y se encuentra publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental: www.sedarauca.edu.co

Entre los hallazgos y propuestas más relevantes del Foro, se destacan los siguientes ejes transversales que deben orientar la gestión escolar:

- La necesidad de una educación contextualizada y pertinente al territorio araucano, que supere los modelos estandarizados y responda a las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales del departamento.
- El fortalecimiento de la planta docente, administrativo y de apoyo, como condición estructural para garantizar el derecho a la educación.
- La universalización del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del transporte escolar con esquemas de gestión comunitaria, transparencia y pertinencia cultural.
- La construcción, adecuación y mejoramiento urgente de la infraestructura educativa y la garantía de servicios públicos básicos en todas las sedes rurales y urbanas.
- El cierre de la brecha digital mediante el servicio de conectividad de calidad, dotación tecnológica y formación docente continua en TIC e inteligencia artificial.
- El fortalecimiento de los gobiernos escolares como espacios reales de democracia, participación y corresponsabilidad educativa.
- La implementación efectiva de la educación incluyente, pertinente, intercultural y territorial, con reconocimiento de los saberes y derechos de las comunidades indígenas (SEIP – Decreto Ley 0481 de 2025) y afrodescendientes (Ley 70 de 1993).
- El acceso a la educación superior como proyecto colectivo del territorio, articulando la educación media con los programas de la UIS, UNAD, ISER, ESAP y la Universidad Nacional presentes en el departamento.
- La gestión integral del riesgo y la continuidad educativa en contextos de emergencia, conflicto armado y desastres naturales.
- La consolidación de la escuela como territorio de paz, donde la memoria histórica y los derechos humanos sean ejes pedagógicos permanentes.
- Los establecimientos educativos adelantarán el proceso de socialización y apropiación de acuerdo con el siguiente cronograma orientador:

Los establecimientos educativos deberán adelantarán el proceso de socialización y apropiación de las memorias y conclusiones del foro educativo de acuerdo con el siguiente actividades, las cuales programaran preferiblemente con los docentes en las semanas de desarrollo institucional programada para el mes de junio de 2026 y con los padres de familia en los espacios que se programen en este primer semestre.

- Socialización en consejo directivo y académico
- Socialización con padres de familia (asamblea general)
- Taller de apropiación con docentes (jornada pedagógica)
- Socialización con estudiantes y gobierno escolar
- Propuesta para incorporación al PEI/PEC / Plan de Mejoramiento (consejo académico)



FR-DE-CO-01
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3



Un vez realizado el proceso de socialización deberán remitir un informe ejecutivo a la Dirección de Calidad Educativa – SED a más tardar el **06 de agosto de 2026** al correo electrónico de calidad.educativo@sedarauca.edu.co


El informe ejecutivo de socialización deberá incluir:

- Relación de los espacios de socialización adelantados (fechas, participantes, tipo de espacio).
- Listados de asistencia o actas de reunión de los espacios realizados.
- Propuestas identificadas para incorporar al PEI o PEC, planes de estudio, proyectos transversales, centros de interés, entre otros.
- Observaciones, dificultades o sugerencias del proceso de socialización.

La Secretaría de Educación Departamental extiende su reconocimiento a todas las comunidades educativas, entidades, organizaciones, docentes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, estudiantes, padres de familia y autoridades municipales que participaron activamente en la construcción del Foro Educativo Departamental 2025. Sus voces, propuestas y sueños constituyen el norte de la política educativa del departamento de Arauca.

Invitamos a toda la comunidad educativa a que las memorias de este Foro Educativo no queden archivadas, sino que se generen procesos que permitan transformar la práctica de aula, promover la participación activa del gobierno escolar, mantener un diálogo permanente con las comunidades y en las decisiones que construyen día a día una educación digna, pertinente, intercultural y transformadora para los niños, niñas y jóvenes de Arauca.

Atentamente,


ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental
DCTO 29712026

Proyecto: María Constanza Morales León Profesional Especializado – Líder Dirección de Calidad Educativa.

Reviso: María Constanza Morales León Profesional Especializado – Líder Dirección de Calidad Educativa.

